HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 532

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INCLUIR EN EL PORTAL DE TURISMO OFICIAL Y LA OFERTA DE LA OFICINA DE TURISMO LOCAL UN CIRCUITO DE TURISMO FUNERARIO LOCAL.-

532

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

38

San Isidro, agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

Los dos cementerios públicos de la Municipalidad de San Isidro, el Cementerio de Boulogne y el Cementerio de San Isidro y la posibilidad de convocar a los vecinos al turismo cultural funerario.

CONSIDERANDO:

Que el turismo es un complejo productivo que a nivel nacional representa el 5% del valor agregado, el 6% del empleo total y el 7% de las exportaciones de bienes y servicios. Es una actividad intensiva en mano de obra, con predominancia de empleo joven y con elevados niveles de feminización.

Que el turismo funerario es un tipo de turismo cultural que consiste en visitar cementerios singulares, y/o significativos, por las personalidades en ellos enterrados, por las obras funerarias que albergan, porque en ellos suceden acontecimientos únicos, porque forman parte de prácticas de devoción popular y que este tipo de turismo lleva a conocer espacios relacionados con la muerte, pero también con el transcurso de la vida y de la historia de las ciudades.

Que la Municipalidad tiene bajo su administración el Cementerio de Boulogne, ubicado en la calle Nuestras Malvinas 1878, y el Cementerio de San Isidro en la calle Don Bosco 530. Y que en San Isidro actualmente se ofrece por parte del Centro de Guías de San Isidro un circuito de turismo funerario por el Cementerio Central de San Isidro .

Que en el XXII Encuentro de la Red Iberoamericana de valoración y gestión de Cementerios Patrimoniales, la vecina de San Isidro, Graciela Blanco, licenciada en psicología, investigadora, miembro del Instituto Histórico Municipal de San Isidro y Guia de Turismo local, expuso su investigación: Patrimonio Funerario Sanisidrense. Allí se destacan entre otros aspectos históricos, culturales, arquitectónicos de los dos cementerios, la presencia de las siguientes bóvedas y monumentos. En el Cementerio de San Isidro:

- La Bóveda de la familia Escudero donde se encuentra el **Dr. Pedro Escudero , "Padre de la nutrición"**; impulsor del estudio, la investigación y la fundación de la carrera de nutrición a nivel universitario en Argentina y Latinoamérica. El 11 de agosto, día de su nacimiento, se celebra el Día del Nutricionista en nuestro país y en toda América Latina.
- La bóveda perteneciente a **Roberto Guevara y Ana Lynch**, abuelos paternos de **Ernesto "Che" Guevara.**
- El **Mausoleo de Las Chicas** donde yacen doce jóvenes trabajadoras que fallecieron el 26 de agosto de 1950 en un incendio producido, mientras trabajaban, en una fábrica de zapatillas en Martínez

Y del Cementerio de Boulogne:

- La tumba pedestal donde yace **Antonio (Tono) Abertondo** (1918-1978), el campeón de natación bonaerense que por primera vez cruzó a nado, ida y vuelta, el **Canal de la Mancha (1961).**
- El **Panteón del Círculo Católico de Obreros,** obra del reconocido arq. Félix Ruiz Martínez, miembro activo del movimiento del casablanquismo.
- La placa homenaje del Concejo Deliberante a los combatientes y caídos de la **Guerra de Malvinas.**

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
CIRCUITO DE TURISMO FUNERARIO LOCAL

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo incluir en el portal del turismo oficial y la oferta de la Oficina de Turismo Local un **CIRCUITO DE TURISMO FUNERARIO LOCAL** que incluya la señalización de las bóvedas y monumentos que constituyen el patrimonio funerario de San Isidro en los dos cementerios municipales en las localidades de San Isidro y Boulogne.

532

38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo tenga a bien de poner en valor el patrimonio funerario de los dos cementerios municipales, coloque señalización donde corresponda, y brinde información de interés para los visitantes sobre la historia arquitectónica y cultural de la construcción de ambos sitios.

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través de la Oficina de Turismo Local articule con el **Centro de Guías de San Isidro** ofrecer una guiada por el patrimonio funerario situado en el Partido de San Isidro y articular en consenso la colocación de la señalética conveniente en los dos cementerios.

Artículo 4°: De forma.

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/8/24 pase el presente expediente, para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 08 de agosto de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
01 AGO 2024
Hora 10:46
RECIBIDO